

MENDOZA, **04 JUL 2012**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 15799/2011 en las que, a fs. 154 la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se reconsidere la situación de alumnos que se encuentran con Rendimiento Académico Negativo;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que los alumnos María Juliana PERIN e Iván ARBET deben rendir un examen global para perder la situación de “Alumnos Pasivos”, según lo establecido en la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Que ambos alumnos tienen a la fecha un avance significativo de la carrera; la alumna PERIN debe aprobar “Práctica Profesional Supervisada” y el señor ARBET debe aprobar CINCO (5) asignaturas para completar el Plan de Estudios correspondiente.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de junio del año 1012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a los siguientes estudiantes, para que rindan un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitidos como “Alumnos Activos” de esta Facultad, según lo establecido en la Ordenanza N° 24/2007-CS:

- . PERIN, María Julia (Legajo 6269) debe rendir, como Examen Global, la asignatura “Práctica Profesional Supervisada”.
- . ARBET, Iván (Legajo 6141) debe rendir, como Examen Global, la asignatura “Electrotecnia” .

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 170**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA